
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

EVA SANCHEZ NAVARRETE.

Por auto de fecha QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 99/2005/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, que obra en el toca antes señalado y REVOCA la sentencia definitiva dictada el DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, por el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por MARIA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ ZURITA Y OTROS contra GUDelia MARIA DE LA LUZ TEJEDA MARTINEZ Y OTROS, debiendo comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 23 de marzo de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 246054)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO**

Por este conducto emplácese a SERGIO RIVERA SANCHEZ, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por CARLOS RAMIRO RIVERA SANCHEZ, RIGOBERTO RIVERA SANCHEZ, GLORIA RIVERA SANCHEZ, SILVIA RIVERA SANCHEZ Y ALICIA RIVERA SANCHEZ, acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de Mayo del 2006, dictada dentro de los autos del toca de apelación 505/2006 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente número 783/2003, promovido por CARLOS RAMIRO, RIGOBERTO, GLORIA, ALICIA Y SILVIA de apellidos RIVERA SANCHEZ en contra de SERGIO RIVERA SANCHEZ Y LORENA ISABEL RIVERA CARDONA, para que comparezcan ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 10 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 246600)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil**

EDICTO

LAURA MEDINA VALDEZ.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MICHEL TILLIER CAMARENA en contra de la sentencia dictada por esta Sala el quince de agosto del dos mil seis, en el toca 1101/2003-28-29, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora MICHEL TILLIER CAMARENA por su propio derecho, asimismo por la parte demandada BBVA BANCOMER, S.A. por conducto de su apoderado ALBERTO JESUS NEYRA HERNANDEZ en contra de la sentencia definitiva del veinticinco de mayo de dos mil seis, dictada por el c. Juez Noveno de lo Civil en el expediente 547/2002, derivado del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por TILLIER CAMARENA MICHEL, en contra de BBVA BANCOMER, S.A. A efecto de que acuda la tercera perjudicada LAURA MEDINA VALDEZ en el término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 11 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 246663)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado Primero de lo Civil

Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

EDICTO

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LIC. PEDRO CARREON BLANCAS EN CONTRA DE GAUDENCIO VARGAS ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO: 128/2006.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 9 NUEVE, MANZANA 18, ZONA DOS, ACTUALMENTE CALLE 5 CINCO DE MAYO NUMERO 18, EL SAUCILLO, POBLADO DE SAN JOSE DE PALMA GORDA, MINERAL DE LA REFORMA ESTADO DE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$247,980.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.

La C. Actuario

Lic. Silvia Concepción Rendón López

Rúbrica.

(R.- 246716)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de quince de marzo de dos mil siete, se ordenó emplazar a: ASESORES RUMON, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1353/2006 Y ACUMULADO 1826/2006, promovido por HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y OTROS, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras.

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León

Rúbrica.

(R.- 246071)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO MACGON, S.A. DE C.V., DISEÑO DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y COMPUTACION, S.A. DE C.V., MARIA ELVIRA LEONOR GONZALEZ BUSTAMANTE quien también usa los nombres de LEONOR ELVIRA GONZALEZ BUSTAMANTE o MARIA ELVIRA LEONOR GONZALEZ BUSTAMANTE DE MACIAS.

En el toca número 530/2006/2, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO MACGON, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por LUIS IGNACIO MACIAS URRUTIA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 247025)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

En el juicio de garantías número 490/2006-IV, promovido por RODOLFO AGUSTIN ESCOBEDO TALAMANTES Y OTRA EN REPRESENTACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RODOLFO ESCOBEDO SALAZAR, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD y otras autoridades, mediante auto de veintiséis de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a la tercero perjudicada MARIA LUISA ESCOBEDO DE ELIAS también conocida como MARIA LUISA ESCOBEDO SALAZAR, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese a la tercero perjudicada referida que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Milton Kevin Montes Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 247086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 44451

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1137/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LUIS ADOLFO LEMOINE MOLINA en contra de OZIEL BOA MAYA Y ROSA NELLY ESPINOSA ALVARADO; se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo del año 2007 dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 111, DE LA MANZANA NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA SANTA ROSA, 2º. ETAPA, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES:- AL NORTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 112, AL ORIENTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON LA CALLE CIRCUITO DE LAS FUENTES, AL SUR MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 110, Y AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 134, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE CIRCUITO EX-HACIENDA STA. ROSA, AL ORIENTE CIRCUITO DE LAS FUENTES, AL SUR VIALIDAD

MUNICIPAL REGIONAL Y AL PONIENTE CIRCUITO DEL FLORIDO.- DICHO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS. TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 322 (TRESCIENTOS VEINTIDOS) DE LA CALLE CIRCUITO DE LAS FUENTES DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado, lo cual resulta suficiente, ya que el inmueble a rematarse se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de la suscrita juez; entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; sirviendo de apoyo la tesis jurisprudencial número 72/2002, publicada bajo el rubro EDICTOS. EL COMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACION CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PUBLICO DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DIAS HABILES, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos designados por las partes, cuyo valor total asciende a la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio; debidamente acompañado de el certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, o bien en numerario, o cheque certificado a favor de este tribunal, por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble. En el entendido de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey, Nuevo León, a 10 de Abril del año 2007.- dos mil siete.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 246566)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: FERNANDO MARTINEZ RESENDIZ.
PRESENTE:

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, en el amparo directo civil 107/2007, promovido por José Santos Delgadillo Quiroz, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en proveído de quince de marzo de dos mil siete, en atención a que no se localizó domicilio alguno, ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A) Autoridad responsable: Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

B) Acto reclamado: sentencia definitiva dictada el trece de noviembre de dos mil seis, en el toca de apelación 558/2006.

C) Leyes violadas: Los artículos 84 y 359 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

D) Conceptos de violación: la infracción de los referidos preceptos se produce porque la resolución impugnada no se ajusta a la letra de la ley ni a su interpretación jurídica; es incongruente y falta de motivación, de conformidad con los argumentos que se dejan expuestos en los conceptos de violación, lo que implica que sin existir causa legal debidamente motivada se me afecte en las garantías de igualdad y seguridad jurídica que me confiere la Carta Magna.

Asimismo se hace saber a la parte tercero perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito
Angélica María Veloz Durán
Rúbrica.

(R.- 246611)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE RICARDO MARTINEZ DE CASTRO DE LA LAMA

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 3377/2006 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por SALGADO URIOSTEGUI ISRAEL Y OTROS en contra de JOSE RICARDO MARTINEZ DE CASTRO DE LA LAMA Y OTROS, se dictó proveído de fecha veintiuno de marzo del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados JOSE RICARDO MARTINEZ DE CASTRO DE LA LAMA, se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha diecinueve de febrero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 3377/2006, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 246205)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos

EDICTO

MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ

EN EL CUADERNO DE AMPARO RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1265/2005 RELATIVO AL ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RICARDO LIZARRAGA PERAZA EN CONTRA DE JUAN FELIPE LOPEZ LOPEZ, MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.- QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPARO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en los Estrados de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 10 de agosto de 2006.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 246380)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

**Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
Principal 339/2002
EDICTO**

ENRIQUE SANCHEZ VARELA.
(Tercero perjudicado).

En cumplimiento en juicio amparo 339/2002, promovido por Jorge Alberto Sánchez Niebla, albacea definitivo de la sucesión a bienes de Prisciliano L. Sánchez, contra actos Presidente de la República, en México, Distrito Federal, y otras autoridades; con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Paliza 535, colonia Almada, de esta ciudad; consistentes en:

De autoridad ordenadora: **a)** Sentencia del Tribunal Superior Agrario en el expediente dotación 1099/94 publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION el 20 de junio 1995, que DOTO al poblado ejidal "LA BRISA" Municipio de Navolato, Sinaloa, con superficie de 1836-80-95 hectáreas, que se tomó del predio propiedad de la Nación denominado "IRAGUATO", Sindicatura de Sataya, Navolato, Sinaloa, que incluyó superficie de 514 hectáreas de Prisciliano L. Sánchez o Prisciliano Sánchez.

De las ejecutoras, la inscripción del plano en ejecución y todas y cada una de las consecuencias y efectos legales generados a partir de dichos actos."

En dieciséis agosto del dos mil dos, admitió a trámite la demanda de garantías.

Se ordenó emplazarlo por esta vía, por desconocerse su domicilio a efecto comparezca a juicio término treinta días, a partir última publicación, apercibido no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, subsecuentes notificaciones verificarán estrados, incluso carácter personal, quedan su disposición juzgado copias demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Debate, esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 5 de marzo de 2007.
La Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Silvia Rocío Pérez Alvarado
Rúbrica.

(R.- 246256)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.**

EDICTO

LOTES S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de quince de febrero del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 753/2006, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por el BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado LUIS VICENTE ALTAMIRANO PINEDA, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, dictada en el toca número II-261/2006, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 23 de febrero de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 246273)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

Morelia, Mich.**EDICTO**

"WORLD COM INC", "MICROWAVE COMMUNICATIONS INCORPORATED MCI" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN LA TORRE "WORLD TRADE CENTER", RESIDENTES EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL. TERCEROS PERJUDICADOS.

En los autos del juicio de amparo número 1080/2005 y su acumulado 1102/2005, promovido por CARLOS ARMANDO ARELLANO ROMERO Y CARLOS SILVA LOPEZ, contra actos de la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en esta Ciudad los que se hacen consistir en "... la resolución de fecha 23 de noviembre de 2005, así como el acuerdo sobre admisión o desecamiento de las pruebas, que dentro de dicha actuación se dictó por la responsable, y que pone fin al incidente de insumisión al arbitraje planteado por el codemandado CARLOS SILVA LOPEZ, dentro del expediente ordinario laboral número J-III-384/2003" y "la resolución interlocutoria respecto al incidente de insumisión al Arbitraje planteado ... de fecha veintitrés de noviembre del presente año (sic)...", dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Ustedes como terceros perjudicados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, les correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 20 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. J. Trinidad Sánchez Ménera

Rúbrica.

(R.- 246657)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Quinto Menor Civil

Secretaría

Celaya, Gto.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Por éste publicaráse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de este Juzgado, se anuncia por Primera Ocasión el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la demandada Alejandra Ruiz Mata siendo éste el ubicado en la calle Parque del Tulipán en el número 401 letra A fraccionamiento del Parque primera sección de esta ciudad, en lote 3 y 4, manzana 25, con una superficie de 252 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18 M lineales con lote 2, Al Sur 18 M lineales con lote 5, Al Oriente 14 M lineales con lote 6 y 24 y Al Poniente 14 M lineales con calle Parque del Tulipán, bien inmueble embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de expediente 0292/006-M, promovido por el C. Licenciado Salvador Maldonado Martínez, actuando en su carácter de endosatario en propiedad del C. Emmanuel S. Maldonado Carreño, en contra de la C. Alejandra Ruiz Mata sobre el pago de pesos, señalándose las 13:00 trece horas con cero minutos del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado dicho remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$270,991.05 doscientos setenta mil novecientos noventa y un pesos con cinco centavos en moneda nacional, valor en que fue mediado, convocándose postores y citándose acreedores.

Celaya, Gto., a 1 de marzo de 2007.

La C. Secretaría Interina del Juzgado Quinto Menor Civil

Lic. Leonor Bravo Arrache

Rúbrica

(R.- 246683)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

ACTORA: AEROPUERTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

DEMANDADA: CORPORACION CIMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil federal 154/2006-IV AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CONTRA CORPORACION CIMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han agotado los medios de investigación para ubicar el domicilio de la demandada Corporación Cima Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la referida enjuiciada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo son: LA JORNADA, EL UNIVERSAL, EL EXCELSIOR, EL FINANCIERO O EL REFORMA; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintisiete de abril, cuatro y once de mayo, de dos mil siete; lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la demandada aludida acuda ante este tribunal y haga valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción, apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gloria Orta Herrera

Rúbrica.

(R.- 246687)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 168/2007-13, PROMOVIDO POR MARTIN MENESES AVIÑA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADA EN EL TOCA 1198/2006/1, RELATIVA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL HOY QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, POR EL JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 428/2004, SEGUIDO POR MARTIN MENESES AVIÑA, EN CONTRA DE DOLORES ORTUÑO DE DIAZ Y OTRO; CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA DOLORES ORTUÑO DE DIAZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "DIARIO MONITOR", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. José Manuel González Jiménez

Rúbrica.

(R.- 246982)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua**Sección Penal****EDICTO**

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante proveído de esta fecha, dentro de los autos de la causa penal 99/2001-II, instruida en contra de Raúl Rodríguez Hernández, por su presunta responsabilidad en la comisión del delito contra la administración de justicia, previsto y sancionado en el artículo 225, fracción VIII, del Código Penal Federal, vigente en la época de su comisión; se hace del conocimiento de Lidia García Peña o de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Pontiac, Gran Am, modelo 1994, color azul, placas NYZ 266 G del Estado de Texas, Estados Unidos de América, con número de serie 1G2N35538RC723229, que disponen del plazo de tres meses, contado a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en Palacio de Justicia Federal, sito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo, para tal efecto, la documentación correspondiente con que acrediten su legítima propiedad, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del tiempo que se les concede, dicho automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 5 de marzo de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 247005)

Estado de México**Poder Judicial****Tribunal Superior de Justicia del Estado de México****Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México****EDICTO**

MARCO ANTONIO MARTA GONZALEZ.

Hago de su conocimiento que Lilia Narcisa Romero García, promovió juicio de Garantías en contra de la sentencia de fecha seis de abril del dos mil seis, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en la Toca 217/2006, relativo al recurso de apelación hecho valer por Lilia Narcisa Romero García, en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, de fecha catorce de febrero del dos mil seis, en el juicio Ordinario Civil, expediente número 819/2005, promovido por Lilia Narcisa Romero García en contra de Claudia Marta González y Marco Antonio Marta González, asimismo por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por Edictos del Tercero Perjudicado Marco Antonio Marta González, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 998/2006, promovido por Lilia Narcisa Romero García, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los Edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído y de la demanda de Garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintinueve de marzo del dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 247066)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua**Sección Penal****EDICTO DE NOTIFICACION**

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 317/1998-I, instruida contra Juan Wiens, por considerarlo penalmente responsables de la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de transportación de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Ford, tipo pick up, modelo 1977, color café, serie F15SK032229, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de marzo de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 247098)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de treinta de agosto de dos mil, dictado dentro de los autos de la causa penal 43/1997-I, que se instruyó a Miguel Rivera Gutiérrez, por el delito contra la salud, modalidad de transportación de marihuana, que prevé y sanciona el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de Ignacio Ramírez Salazo, quien resultó ser el legítimo propietario del vehículo marca Chrysler, tipo Ram Charger, color blanca con gris, modelo mil novecientos noventa y uno, serie MM045101, con placas de circulación DTW4458 del Estado de Chihuahua, que dispone del término de noventa días naturales contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presente ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de marzo de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 247099)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de doce de mayo de dos mil, en los autos de la causa penal 103/1999-I, instruida en contra de René Ismael Cordero Mendiola, a quien se inició procedimiento por considerarlo probable responsable en la comisión del delito contra la salud, en su modalidad de posesión agravada de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 195 primer párrafo, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca GMC, pick-up, con placas de circulación fronterizas ZTU5491, con número de serie CM1560CPC5103A, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
encargado del Despacho por licencia concedida a la Titular

Lic. Luis Eduardo Hernández Arellano

Rúbrica.

(R.- 247101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticinco de octubre de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 132/1996, instruida contra Alfredo Núñez Martínez y Eustaquio Núñez Martínez, por considerarlos penalmente responsables de la comisión del delito previsto y sancionado por el artículo 83, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Chevrolet, Caprice Classic, modelo, al parecer, mil novecientos ochenta y tres, color azul marino, sin placas de circulación, y con número de serie 1G1BN69H7GX156276, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico, número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 28 de marzo de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 247103)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Mesa VIII
EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS.

CC. PROPIETARIOS DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS QUE SE INSTALAN EN LA AVENIDA PINO SUAREZ, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Se les notifica que en la Averiguación Previa número 087/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) sub incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil; con fecha 27 de marzo del año en curso, la Representación Social de la Federación decretó el Aseguramiento de lo siguiente: 22,624 (veintidós mil seiscientos veinticuatro) videogramas en formato de disco compacto; 500 (quinientos) discos compactos sueltos y 37 (treinta y siete) aparatos eléctricos (9 televisores, 6 lectores de disco óptico, 11 bocinas, 6 bocinas tipo bala, 2 minicomponentes, 1 radiograbadora, 1 discman (reproductor de CD) y 1 fuente de poder); mismos que se aseguraron con motivo del operativo de vía pública practicado el 12 de marzo de 2007.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les hace saber que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses corresponda, apercibidos que de no hacerlo, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de abril de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa VIII-DDA "B"
Mtro. Gilberto Salazar Aguilar
Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Lic. Carlos A. Hernández del Castillo
Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Lic. Pedro Guerrero Garza
Rúbrica.

(R.- 246998)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 0104/2006
Oficio No. 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1189/2007

Asunto: Notificación por edictos

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS OLINALA, S.A. DE C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, primer párrafo, 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Construcciones y Acabados Olinala, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa presuntamente declaró con falsedad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 09120029-007-04, inherente a la construcción del Centro Nacional de Control de CAPUFE, llevada a cabo en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento de que a ese día tenía firmes a su cargo los créditos fiscales números Z-9825, Z-9826, L-186898, R-257469, R-257470, R-257471, R-257472, R-257473 y R-257474, lo que la ubicaría en el supuesto del artículo 78, fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón lo anterior con fundamento en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Por último se le informa que en términos del artículo 56 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, una vez desahogados todos los elementos de prueba con que cuente esta Autoridad Administrativa y hasta antes de dictar la resolución que en derecho proceda, se pondrán las actuaciones a disposición de los interesados, para que en su caso formulen alegatos dentro del término fijado por el mismo ordenamiento jurídico.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 11 de abril de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza

Rúbrica.

(R.- 246900)**MULTISERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Multiservicios Publicitarios S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles 16 de mayo de 2007 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el número 124, interior 102 de Cerrada Ramos Millán, segunda colonia Del Periodista, código postal 03620, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad de México, Distrito Federal, y que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA**I.- PROPALACION DE VENTA DE ACCIONES.**

II.- ASUNTOS VARIOS.**III.- DESIGNACION DE DELEGADOS.**

México, D.F., a 23 de abril de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Darío Bardone Pelfini
Rúbrica.

(R.- 247140)**COMPUTIPO SCANNER EDITORIAL S.A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Computipo Scanner Editorial S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles 16 de mayo de 2007 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el número 124, interior 102 de Cerrada Ramos Millán, segunda colonia Del Periodista, código postal 03620, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, y que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA**I.- PROPALACION DE VENTA DE ACCIONES.****II.- ASUNTOS VARIOS.****III.- DESIGNACION DE DELEGADOS.**

México, D.F., a 23 de abril de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Darío Bardone Pelfini
Rúbrica.

(R.- 247142)**EUROMAC, S.A. DE C.V.****EN LIQUIDACION****CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo señalado por la Cláusula Décimo-Séptima de los estatutos sociales de EUROMAC, S.A. DE C.V., en liquidación, el suscrito, en su carácter de liquidador, convoca a los accionistas de dicha empresa, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 9:00 horas del martes quince de mayo del año en curso, en el Club de Industriales, sito en Andrés Bello 29, colonia Polanco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, y en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados de la sociedad, por el ejercicio social irregular comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2006. Aplicación de resultados y transferencia de la cuenta de la reserva legal.

II. Informe del liquidador sobre las operaciones y actividades realizadas en el periodo de liquidación, que se inició el primero de mayo de 2006.

III. Resolución sobre la propuesta para la distribución parcial del haber social, en los términos del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea, y en su caso formalicen como proceda en los términos de Ley.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en la inteligencia de que los accionistas podrán acudir a la Asamblea personalmente o ser representados en la misma mediante simple carta-poder.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

Liquidador

Lic. Luis Lapa Navarro

Rúbrica.

(R.- 247068)**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Banco de México

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCSC-038-07

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL número BM-SCSC-038-07, para la enajenación de diversos lotes de vehículos y bienes muebles de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Lote	Descripción	Cantidad de partidas	Precio mínimo de venta del lote en M.N. antes del IVA	Ubicación de los bienes	Unidad de medida
1	Vehículo	6	\$243,779.70	Complejo Legaria, Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.	UNIDAD
2		4	\$262,233.50		UNIDAD
3		5	\$148,943.70		UNIDAD
4	Rodacargas, lámparas, básculas, etc.	145	\$117,051.95	Complejo Legaria, Presa de la Amistad No. 707, Legaria 691 y Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	PIEZA
5	Cámaras, televisores, videocaseteras, etc.	16	\$19,937.57	Gante 20, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	PIEZA
6	Generadores de agua helada	1	\$123,240.00	Aviación Civil No. 31, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.	PIEZA

Las características y especificaciones de los demás bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar uno o varios lotes de los bienes objeto de la licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,459.63 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 de mayo de 2007, de 9:30 a 16:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco de México, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Lugar, fecha y hora de la visita de inspección: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada más adelante, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto. Lo anterior, con el fin de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

LOTE	DESCRIPCION	UBICACION DE LOS BIENES	FECHA	HORA
1	Vehículo	Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Víctor Manuel García Ruiz, Tel. 5237 2000, Ext. 6304	9 de mayo de 2007	9:30 horas
2				
3		5 de Mayo No. 30, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Coordinador: Miguel Angel Beltrán Domínguez, Tel. 5237 2000, Ext. 3151	9 de mayo de 2007	13:30 horas
4	Rodacargas, lámparas, básculas, etc.	Presa de la Amistad No. 707, Legaria 691 y Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Miguel Angel Beltrán Domínguez, Tel. 5237 2000, Ext. 3151	8 de mayo de 2007	9:30 horas
5	Cámaras, televisores, videocaseteras, etc.	Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Eduardo Luna Levario, Tel. 5345 4760	8 de mayo de 2007	11:30 horas
		Gante 20, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. Coordinador: Eduardo Luna Levario, Tel. 5345 4760	8 de mayo de 2007	13:30 horas

6	Generadores de agua helada	Aviación Civil No. 31, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F. Coordinador: Carlos Estrada De la Garza, Tel. 5237 2000 Ext. 6596	7 de mayo de 2007	10:30 horas
---	----------------------------	---	-------------------	-------------

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente, el funcionamiento de los vehículos, el estado físico de los bienes, así como su ubicación y maniobras requeridas para el retiro de cada uno de los mismos. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán en las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo máximo para el retiro de los bienes: dentro de los 20 días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de la siguiente manera: dentro de los 10 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento de enajenación los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que los citados servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar "contratos" con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 5 de junio de 2007, sin efectuarse acto de fallo. La fecha de firma del contrato será el día 18 de junio de 2007, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, localizada en el edificio ubicado en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Banco de México

El Subgerente de Contratación de Servicios por Concurso

Lic. Adrián Francisco Vélez Cuevas

Rúbrica.

El Analista de Contrataciones

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez

Rúbrica.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

(R.- 247145)

Procuraduría General de la República
Instituto Nacional de Ciencias Penales
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2007
(cifras en pesos)

Tipo	Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (Pesos)	Rendimientos (Pesos)	Egresos (Pesos)	Destino	Disponibilidad (Pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
MANDATO	FEDERAL	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	389 622.09	4 534.88	1 725.00	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA	392 431.97	CAJA + BANCOS +VALORES DE RAPIDA REALIZACION	EL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE SE INTEGRA POR APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES, DEL INACIPE, DEL SINDICATO Y LOS INTERESES QUE GENERA LA INVERSION DE ESTOS RECURSOS EN SU CONJUNTO. LA DISPONIBILIDAD QUE SE REPORTEA CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN AL 30 DE MARZO DE 2007

18 de abril de 2007.
Responsable de la Información:
Director General de Programación, Organización y Presupuesto
Nombre: **C.P. Roberto Pérez Aréizaga**
Firma: Rúbrica.

(R.- 247095)

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2007
(cifras en pesos)

Tipo	Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (Pesos)	Rendimientos (Pesos)	Egresos (Pesos)	Destino	Disponibilidad (Pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
MANDATO	FEDERAL	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	FONDO DE AUXILIO ECONOMICO A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA	10 119 052.38	158 916.53	2 425 980.00	SE ENTREGO EL APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE A TODOS LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, QUE INTEGRARON SU DOCUMENTACION CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ASESOR	7 851 988.91	CAJA + BANCOS +VALORES DE RAPIDA REALIZACION	EL FONDO SE CONSTITUYO CON LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2004 DE \$25,000,000. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTO \$5,000,000. EN 2005 SE APORTARON RECURSOS FEDERALES POR \$31,000,000 MISMOS QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005 SE ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION. LOS RECURSOS SE CONTROLAN EN 2 CUENTAS BANCARIAS

18 de abril de 2007.
Responsable de la Información:
Director General de Programación, Organización y Presupuesto
Nombre: **C.P. Roberto Pérez Aréizaga**
Firma: Rúbrica.

(R.- 247096)